

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0288-2018

NOMBRE DEL EXAMEN : Examen Especial a la adquisición, registro, pago, uso y destino de los bienes y servicios mediante el procedimiento infima cuantía

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	GAF	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero, remita un reporte quincenal a la Dirección Administrativa de las facturas por concepto de adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios por infima cuantía, con el objeto de conciliar y garantizar que la publicación de la información en la herramienta "Publicación de infimas cuantías" del portal institucional de compras públicas del SERCOP se realice en la fecha que corresponda, la misma que sea completa y no contenga errores.	<p>40. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala:</p> <p>Memorando con disposiciones EPMSA-GAF-2020-0302-ME del 06 de julio de 2020, "del cumplimiento de las recomendaciones presentarán un informe detallado para envío a la Auditoría Interna de la Empresa, así como a la Gerencia de Planificación", EPMSA-GAF-2020-0373-ME del 30 de julio de 2020 "Al respecto, se entregará de forma mensual a esta Gerencia un informe del cumplimiento para su seguimiento y control respectivo"</p> <p>La Dirección Financiera remite a la Dirección Administrativa de forma quincenal las facturas de infima cuantía</p> <p>Por lo que la recomendación está cumplida.</p> <p>39. Mediante memorando EPMSA-GAF-2021-0183-ME, 05 de marzo 2021, la GAF remite memorandos emitidos por la DF con los documentos de respaldo por concepto de infimas cuantías de agosto 2020 hasta febrero 2021.</p> <p>38. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0581-ME, de 08 de octubre de 2020, la GAF remite los memorandos emitidos por la Dirección Financiera con los documentos de respaldo por concepto de infimas cuantías de junio y la primera quincena de julio 2020, documentación que fue entregada a la Dirección Administrativa.</p> <p>EPMSA-DFIN-2020-0426-ME tra quincena Junio 20</p> <p>EPMSA-DFIN-2020-0478-ME tra quincena Julio 20</p> <p>EPMSA-DFIN-2020-0452-ME 2da quincena Junio 20</p> <p>EPMSA-DFIN-2020-0448-ME Envío 2da quincena Junio 20</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: La GAF remite los memorandos emitidos por la Dirección Financiera con los documentos de respaldo por concepto de infimas cuantías desde enero a marzo 2020, documentación que fue entregada a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0049-ME (Correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero 2020).</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0111-ME (Correspondiente al periodo del 16 al 31 de enero 2020). No hay pagos.</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0149-2020 (Correspondiente al periodo del 01 al 15 de febrero 2020).</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0187-ME (Correspondiente al periodo del 16 al 29 de febrero 2020).</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0241-ME (Correspondiente al periodo del 01 al 15 de marzo 2020).</p> <p>3 Memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0261-ME (Correspondiente al periodo del 16 al 31 de marzo).</p> <p>Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 1 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0166-9541, de 15 de noviembre de 2018, la GG informa a la Auditoría Interna del cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0065-3291, de 24 de abril de 2018. La GG dispone el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Listado de memorandos con los cuales la GAF remite la información para cumplimiento de la recomendación (2017-2019):</p>	
1	GAF	Recomendación 1. Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero, remita un reporte quincenal a la Dirección Administrativa de las facturas por concepto de adquisiciones de bienes y prestaciones de servicios por infima cuantía, con el objeto de conciliar y garantizar que la publicación de la información en la herramienta "Publicación de infimas cuantías" del portal institucional de compras públicas del SERCOP se realice en la fecha que corresponda, la misma que sea completa y no contenga errores.	<p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2019-0442-1192, de 31 de enero de 2019. REPORTE DE FACTURAS INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2019-0293-0752, de 18 de enero de 2019. REPORTE DE FACTURAS INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-4119-1048, de 18 de diciembre de 2018. REPORTE DE FACTURAS INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-4014-10662, de 18 de diciembre de 2018. REPORTE DE FACTURAS INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-3651-9697, de 19 de noviembre de 2018. REPORTE DE FACTURAS INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-3380-9052, de 31 de octubre de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-3205-8588, de 18 de octubre de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2945-7928, de 28 de septiembre de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2824-7611, de 19 de septiembre de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2652-7098, de 31 de agosto de 2018. ALCANCE MEMORANDO GAF 2018-2638-7053.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2638-7053, de 30 de agosto de 2018. REPORTE-FACTURAS -INGRESADAS.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2564-6812, de 21 de agosto de 2018. REPORTE-DE-FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2353-6189, de 31 de julio de 2018. REPORTE-DE-FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2150-5642, de 18 de julio del 2018. REPORTE-DE-FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2231-5862, de 20 de julio de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-2127-5562, de 11 de julio de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1926-5110, de 29 de junio de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1819-4860, de 21 de junio de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1621-4272, de 31 de mayo de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1543-4049, de 23 de mayo de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1231-3394, de 27 de abril de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1224-3231, de 20 de abril de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1209-3209, de 20 de abril de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-1176-3124, de 17 de abril de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0947-2595, de 18 de marzo de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0846-2273, de 19 de marzo de 2018. FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA-AL-16-03-2018.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0686-1868, de 5 de marzo de 2018. ALCANCE MEMO-GAF-2018-0620-1704.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0420-1704, de 28 de febrero de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0572-1588, de 26 de febrero de 2018. REPORTE-FACTURAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0341-0877, de 31 de enero de 2018. ALCANCE-MEMORANDO-EPMSA-GAF-2018-0302-0796.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0302-0796, de 30 de enero de 2018. REPORTE -FACTURAS PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-2018-0203-0102, de 14 de enero del 2018. ALCANCE MEMORANDO GAF-2020-1217-17.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-3929-1017-17, de 29 de diciembre de 2017. FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>1 MEMO-EPMSA-GAF-3785-9774-17, de 15 de diciembre de 2017. FACTURAS-PAGADAS-INFIMA-CUANTIA.</p> <p>2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-3723-9546-17, de 11 de diciembre de 2017, la GAF dispone a la Dirección Financiera la entrega del reporte de facturas pagadas de infima cuantía.</p> <p>1. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0166-9541 de 15 de noviembre de 2018. GG informa a la Auditoría Interna del cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>0. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0065-3291 de 24 de abril de 2018. Disposición de cumplimiento de recomendaciones por parte de la GG.</p>	



No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
3	GAF	<p><b>Recomendación 3. A la Analista de Compras Públicas 1 y Analista de Compras Públicas 2. Conciliarán la información proporcionada quincenalmente por la Dirección Financiera con las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de infirma cuantía en la Unidad de Compras Públicas, con la finalidad de publicar oportunamente la información en la herramienta "Publicaciones de infirma cuantía" del SERCOP, con los mismos datos constantes en los comprobantes de venta emitidos por los proveedores de bienes y prestadores de servicios</b></p>	<p><b>Resumen de Avance</b></p> <p>73. Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2022-0066 ME de fecha 24 de enero de 2022, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de diciembre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con EPMSA-DA-2022-0046-ME.</p> <p>76. Memorando No. EPMSA-GAF-2021-1048 ME, de fecha 13 de diciembre de 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de noviembre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con Memorando No. EPMSA-DA-2021-1442-ME.</p> <p>75. Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2021-1295 ME de fecha 8 de noviembre de 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de octubre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con Memorando No. EPMSA-DA-2021-1295-ME.</p> <p>74. Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0861 ME de fecha 11 de octubre de 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de septiembre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con EPMSA-DA-2021-1197-ME de fecha 7 de octubre de 2021. Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2021-0665 ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones de CCE y veías.</p> <p>Al respecto la GAF remite las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación. Por lo que la recomendación se encuentra cumplida.</p> <p>72. Mediante memorando No. EPMSA-GAF-2021-0522-ME, de fecha 30 de junio 2021 la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento de la recomendación suscrito por la DATI Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0204-ME de 11 de marzo de 2021, la GAF remite el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de febrero 2021, documento preparado por DA. 70. Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0212-ME de 12 de febrero de 2021, la GAF remite el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de enero 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF mediante memorando memorando No. EPMSA-DA-2021-0233-ME de 10 de febrero 2021.</p> <p>69. Memorando No. EPMSA-GAF-2021-0056-ME de 21 de enero de 2021, la GAF remite el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de diciembre 2020, documento preparado por DA y remitido a la GAF mediante memorando memorando No. EPMSA-DA-2020-0978-ME, de 16 de diciembre de 2020, y memorando No. EPMSA-DA-2020-1058-ME de 29 de diciembre de 2020 de 21 de enero de 2021, la GAF remite el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infirma cuantías correspondiente al mes de diciembre 2020, documento preparado por DA y remitido a la GAF mediante memorando memorando No. EPMSA-DA-2020-0748-ME de 11 de diciembre de 2020, la GAF remite el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de octubre de 2020, preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando No. EPMSA-DA-2020-0748-ME de 11 de diciembre de 2020, y memorando No. EPMSA-DA-2020-1058-ME de 29 de diciembre de 2020.</p> <p>68. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0748-ME de 11 de diciembre de 2020, la GAF remite el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de octubre de 2020, preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando No. EPMSA-DA-2020-0748-ME de 08 de diciembre de 2020.</p> <p>67. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0661-ME, de 11 de noviembre de 2020, la GAF remite el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de octubre de 2020, preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando No. EPMSA-DA-2020-0746-ME de 05 de octubre de 2020. 65. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0525-ME, de 16 de septiembre de 2020. Se adjunta el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de agosto de 2020, preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante Memorando No. EPMSA-DA-2020-0691-ME de 11 de septiembre de 2020.</p> <p>64. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0421-ME, de 11 de agosto de 2020, se adjunta el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de julio de 2020, preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante Memorando No. EPMSA-DA-2020-0607-ME de 11 de agosto de 2020.</p> <p>63. Memorando No. EPMSA-GAF-2020-0323-ME, de 17 de julio de 2020. La GAF señala que la analista de Compras Públicas informa las facturas de infirma cuantía publicadas en el SERCOP de conformidad a la información proporcionada, por el mes de junio de 2020.</p> <p>62. Memorando EPMSA-DA-2020-0436-ME de 09/06/2020. La analista de compras públicas informa las facturas de infirma cuantía correspondientes al mes de mayo de 2020, se publicaron en SERCOP de conformidad a la información proporcionada en memorando EPMSA-GAF-2020-0215-ME de 12/06/2020 (botón de agua, combustible, servicio de radiocomunicación para GSA). 62. Memorando No. EPMSA-DA-2020-0395-ME de 16/05/2020. La analista de compras públicas informa las facturas de infirma cuantía correspondientes al mes de abril de 2020, se publicaron en el SERCOP de conformidad a la información proporcionada por la Dirección Financiera (radio comunicación, gel y alcohol, sales, quantes, agua botellón).</p> <p>61. Mediante memorando No. EPMSA-DFIN-2020-0299-ME, de 21 de abril de 2020, informe de avance: La Analista de contratación pública 1 y analista de contratación pública 2 emiten su informe quincenal de las infirma cuantía mediante los siguientes memorandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EPMSA-DA-2020-115-ME (mes de enero).</li> <li>• EPMSA-DA-2020-312-ME (mes de febrero).</li> <li>• EPMSA-DA-2020-303-ME (mes de marzo).</li> </ul> <p>En el mes de enero de 2020 se registraron en el Portal de Compras Públicas del SERCOP 42 facturas correspondientes a los bienes y servicios contratados por medio de infirma cuantía correspondientes al mes de diciembre de 2019, remitidas mediante memorandos No. EPMSA-DA-2020-0130-ME de 17 de enero de 2020. Adicionalmente se registraron los comprobantes de venta de los proveedores de bienes y servicios que se encontraron deshabilitados durante el año 2019 en el Portal de Compras Públicas. Adicionalmente, en el mes de enero 2020, luego de realizar una revisión integral a todos los comprobantes de venta entregados por parte de la Dirección Financiera a la Dirección Administrativa durante el año 2019, se realizó un comprobante de venta correspondiente al mes de octubre de 2019 y comprobantes de venta correspondientes al mes de noviembre de 2019.</p> <p>60. Mediante oficio No. A-4-CF-0004-2020, de 16 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que estén efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 3 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p>	
3	GAF	<p><b>Recomendación 3. A la Analista de Compras Públicas 1 y Analista de Compras Públicas 2. Conciliarán la información proporcionada quincenalmente por la Dirección Financiera con las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de infirma cuantía en la Unidad de Compras Públicas, con la finalidad de publicar oportunamente la información en la herramienta "Publicaciones de infirma cuantía" del SERCOP, con los mismos datos constantes en los comprobantes de venta emitidos por los proveedores de bienes y prestadores de servicios</b></p>	<p>Estado de memorandos con los cuales la GAF remite la información de cumplimiento de la recomendación (2018-2019):</p> <p>1. Memo No. EPMSA-GAF-2019-2731-ME, de 30 de diciembre de 2019. La GAF informa a la GG sobre el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de noviembre de 2019.</p> <p>2. Memo No. EPMSA-GAF-2019-2579-ME, de 22 de octubre de 2019. La GAF informa a la GG sobre el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de septiembre de 2019.</p> <p>3. Memo No. EPMSA-GAF-2019-2535-ME, de 27 de septiembre de 2019. La GAF envía a la GG el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de julio de 2019.</p> <p>El Director Financiero ha venido remitiendo y conciliando quincenalmente la información de las facturas canceladas a la Dirección Administrativa para su publicación mensual en el Portal del SERCOP, la recomendación está cumplida y es de seguimiento permanente.</p> <p>4. Memo No. EPMSA-GAF-2019-2522-ME, de 23 de septiembre de 2019. La GAF envía a la GG el informe de publicación de las infirma cuantías correspondientes al mes de agosto de 2019.</p> <p>5. Memo No. EPMSA-GAF-2019-2442-1192, de 31 de enero de 2019. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 31 de enero de 2019.</p> <p>6. Memo No. EPMSA-GAF-2019-0420-1106, de 30 de enero de 2019. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 15 al 30 de enero de 2019.</p> <p>7. Memo No. EPMSA-GAF-2019-0295-0792, de 18 de enero de 2019. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de enero de 2019.</p> <p>8. Memo No. EPMSA-GAF-2019-0206-0534, de 15 de enero de 2019. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de enero de 2019.</p> <p>9. Memo No. EPMSA-GAF-2019-0073-0239, de 08 de enero de 2019. Reporte trimestral de contrataciones de infirma cuantía correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.</p> <p>10. Memorando No. MEMO-EPMSA-GAF-2019-0001-0007, de 02 de enero de 2019. Informe publicación de infirma cuantías de diciembre 2018 "Cumplimiento de la recomendación 3 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>11. Memo No. EPMSA-GAF-2018-4119-10248, de 28 de diciembre de 2018. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>12. Memo No. EPMSA-GAF-2018-4094-10899, de 27 de diciembre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>13. Memo No. EPMSA-GAF-2018-4014-10662, de 18 de diciembre de 2018. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de diciembre de 2018.</p> <p>14. Memo No. EPMSA-GAF-2018-4000-10618, de 17 de diciembre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de diciembre de 2018.</p> <p>15. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3807-10116, de 03 de diciembre de 2018. Informe de publicación de infirma cuantías de noviembre 2018 "Cumplimiento de la recomendación 3 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>16. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3793-10079, de 30 de noviembre de 2018. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 30 de noviembre de 2018.</p> <p>17. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3777-10043, de 29 de noviembre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 30 de noviembre de 2018.</p> <p>18. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3651-9697, de 19 de noviembre de 2018. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de noviembre de 2018.</p> <p>19. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3548-9409, de 13 de noviembre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 15 de noviembre de 2018.</p> <p>20. Memo No. EPMSA-GS-2018-0168-9541, de 15 de noviembre de 2018. La GG informa a Auditoría Interna del cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>21. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3408-9120, de 5 de noviembre de 2018. Informe publicación de infirma cuantías de octubre 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>22. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3380-9052, de 31 de octubre de 2018. Detalle de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 31 de octubre de 2018.</p> <p>23. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3336-8950, de 29 de octubre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del 01 al 31 de octubre de 2018.</p> <p>24. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3205-8583, de 18 de octubre de 2018. Reporte de facturas de infirma cuantía ingresadas y registradas del 1 de octubre al 18 de octubre de 2018.</p> <p>25. Memo No. EPMSA-GAF-2018-3147-8427, de 16 de octubre de 2018. Solicitudo reporte de facturas pagadas de infirma cuantía por período desde el 1 al 15 de octubre de 2018.</p> <p>26. Memo No. EPMSA-GAF-2018-2956-8022, de 1 de octubre de 2018. Reporte trimestral de contrataciones de infirma cuantía correspondiente al tercer trimestre del año 2018.</p> <p>27. Memo No. EPMSA-GAF-2018-2980-7994, de 1 de octubre de 2018. Informe publicación de infirma cuantías de septiembre 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>28. Memo No. EPMSA-GAF-2018-2945-7928, de 18 de septiembre de 2018. Reporte de facturas pagadas de infirma cuantía del período desde el 1 al 31 de septiembre de 2018.</p>	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
3	GAF	Recomendación 3. A la Analista de Compras Públicas 1 y Analista de Compras Públicas 2. Concliarán la información proporcionada quincenalmente por la Dirección Financiera con las adquisiciones realizadas bajo la modalidad de infima cuantía en la Unidad de Compras Públicas, con la finalidad de publicar oportunamente la información en la herramienta "Publicaciones de infima cuantía" del SERCOP, con los mismos datos constantes en los comprobantes de venta emitidos por los proveedores de bienes y prestadores de servicios	<p>1. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2892-7819, de 25 de septiembre de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 30 de septiembre de 2018.</p> <p>2. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2824-7611, de 19 de septiembre de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de septiembre de 2018.</p> <p>3. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2789-7516, de 17 de septiembre de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de septiembre de 2018.</p> <p>4. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2654-7103, de 31 de agosto de 2018. Informe publicación de infimas cuantías de agosto 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>5. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2652-7098, de 31 de agosto de 2018. Avance al memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2658-7050, de 30 de agosto de 2018.</p> <p>6. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2638-7053, de 30 de agosto de 2018. Reporte de facturas ingresadas y registradas en agosto 2018 de infima cuantía.</p> <p>7. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2614-6887, de 29 de agosto de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 31 de agosto de 2018.</p> <p>8. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2564-6812, de 21 de agosto de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de agosto de 2018.</p> <p>9. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2512-6624, de 15 de agosto de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de agosto de 2018.</p> <p>10. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2390-6296, de 2 de agosto de 2018. Informe publicación de infimas cuantías de julio 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>11. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2353-6189, de 31 de julio de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 31 de julio de 2018.</p> <p>12. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2313-6133, de 27 de julio de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 31 de julio de 2018.</p> <p>13. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2231-5862, de 20 de julio de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 16 de julio de 2018.</p> <p>14. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2164-5686, de 16 de julio de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 16 de julio de 2018.</p> <p>15. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-2076-5459, de 9 de julio de 2018. Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del examen DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>16. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1953-5179, de 2 de julio de 2018. Informe publicación de infimas cuantías de junio de 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>17. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1951-5175, de 2 de julio de 2018. Reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al segundo trimestre del año 2018.</p> <p>18. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1926-5110, de 29 de junio de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 30 de junio de 2018.</p> <p>19. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1845-4897, de 26 de junio de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 30 de junio de 2018.</p> <p>20. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1819-4860, de 22 de junio de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de junio de 2018.</p> <p>21. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1752-4691, de 18 de junio de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de junio de 2018.</p> <p>22. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1635-4307, de 1 de junio de 2018. Informe publicación infimas cuantías de mayo 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>23. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1601-4172, de 31 de mayo de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 31 de mayo de 2018.</p> <p>24. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1569-4138, de 28 de mayo de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 31 de mayo de 2018.</p> <p>25. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1543-4049, de 23 de mayo de 2018. Reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de mayo de 2018.</p> <p>26. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1465-3811, de 15 de mayo de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 15 de mayo de 2018.</p> <p>27. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1321-3472, de 3 de mayo de 2018. Informe de publicación infimas cuantías de abril 2018 "Cumplimiento de recomendaciones 3 y 4 del informe del examen especial DNAI-AI-0288-2018".</p> <p>28. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1291-3394, de 27 de abril de 2018. Detalle de facturas pagadas por infima cuantía del periodo desde el 1 al 30 de abril de 2018.</p> <p>29. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1266-3315, de 25 de abril de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 hasta el 30 de abril de 2018.</p> <p>30. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1215-3216, de 20 de abril de 2018. Cumplimiento recomendación 3 Examen DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>31. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1176-3114, de 17 de abril de 2018. Detalle de facturas pagadas por infima cuantía del periodo desde el 1 al 16 de abril de 2018.</p> <p>32. Memo Nro. EPMSA-GAF-2018-1167-3103, de 16 de abril de 2018. Solicitud de entrega de reporte de facturas pagadas de infima cuantía del periodo desde el 1 al 16 de abril de 2018.</p>	
4	GAF	Recomendación 4. A la Analista de Compras Públicas 1 y Analista de Compras Públicas 2. Emitirán un informe mensual al Director Administrativo, con las novedades encontradas de las facturas publicadas por adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de infima cuantía, en el portal institucional del SERCOP, a fin de conocer la situación de los procedimientos registrados.	<p>31. Mediante Memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-0070-ME de fecha 24 de enero 2022, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de diciembre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF Memorando Nro. EPMS-2021-0083-ME de fecha 8 de noviembre 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de octubre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con Memorando Nro. EPMSA-DA-2021-1297-ME del 08 de noviembre 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de septiembre 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF con Memorando Nro. EPMSA-DA-2021-1209-ME del 17 de octubre 2021, Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala:</p> <p>La GAF señala que la recomendación se encuentra cumplida y se reanuda:</p> <p>27. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0205-ME de 11 de marzo, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de febrero 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF26. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0125-ME de 12 de febrero de 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de enero 2021, documento preparado por DA y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2021-0208-ME, de 16 de enero de 2021, y memorando Nro. EPMSA-DA-2021-0083-ME de 29 enero 2021.</p> <p>28. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0057-ME de 21 de enero de 2021, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de diciembre 2020, documento preparado por DA y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0708-ME, de 16 de diciembre de 2020, y memorando Nro. EPMSA-DA-2020-1558-ME de 29 de 2020.</p> <p>24. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0748-ME de 11 de diciembre de 2020, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de noviembre 2020, documento preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0935-ME, de 08 de diciembre de 2020.</p> <p>23. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0665-ME, de 1 de noviembre de 2020, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de octubre 2020, documento preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0831-ME, de 06 de noviembre de 2020.</p> <p>22. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0637-ME, de 04 de octubre de 2020, la GAF remitió el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de septiembre 2020, documento preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0745-ME, de 05 de octubre de 2020.</p> <p>21. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0524-ME, de 16 de agosto de 2020, se adjunta el informe de la publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de agosto 2020, documento preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0628-ME, de 11 de agosto de 2020.</p> <p>20. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0423-ME, de 12 de agosto de 2020, se adjunta el informe de la publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías correspondiente al mes de julio 2020, documento preparado por los Analistas de Compras Públicas y remitido a la GAF mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0608-ME, de 11 de agosto de 2020.</p> <p>19. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0313-ME, de 17 de julio de 2020, la GAF señala que el análisis de Compras Públicas informa las facturas de infima cuantía correspondientes al mes de junio de 2020, publicadas en el SERCOP de conformidad a la información proporcionada.</p> <p>18. Memorando EPMSA-GAF-2020-0248-ME de 10/06/2020: el GAF remite el informe de la publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes y servicios bajo la totalidad de infimas cuantías del mes de mayo 2020 el cual fue remitido con memorando EPMSA-DA-2020-0435-ME de 09/06/2020</p> <p>17. Memorando EPMSA-DA-2020-0396-ME de 15/05/2020: La analista de contratación pública remite matriz con información de facturas pagadas por infimas del mes de abril (radiocomunicación y botella de agua), donde consta 3 facturas del mes de marzo</p> <p>16. Mediante memorando Nro. EPMSA-EPFN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: La Analista de contratación pública 1 y analista de contratación pública 2 emiten su informe novedades de las infimas cuantías del mes siguientes memorandos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Memorando EPMSA-DA-2020-112-ME (mes de enero)</li> <li>* Memorando EPMSA-DA-2020-214-ME (mes de febrero)</li> <li>* Memorando EPMSA-DA-2020-304-ME (mes de marzo)</li> </ul> <p>Mediante oficio Nro. A-ALCP-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA por el Contralor General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 4 el Examen Especial DNAI-AI-0288-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2730-ME, de 30 de diciembre de 2019, la GAF remite a la GG el informe de publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes, y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías y las novedades correspondientes al mes de noviembre de 2019.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2580-ME, de 22 de octubre 2019, la GAF remite a la GG sobre el informe de la publicación de las facturas recibidas por las adquisiciones de bienes, y/o servicios bajo la modalidad de infimas cuantías y las novedades correspondiente al mes de septiembre de 2019.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DA-2019-0143-ME, de 14 de octubre de 2019, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías del mes de septiembre de 2019.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2536-ME, de 27 de septiembre de 2019, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de julio 2019.</p>	
4	GAF	Recomendación 4. A la Analista de Compras Públicas 1 y Analista de Compras Públicas 2. Emitirán un informe mensual al Director Administrativo, con las novedades encontradas de las facturas publicadas por adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de infima cuantía, en el portal institucional del SERCOP, a fin de conocer la situación de los procedimientos registrados.	<p>Los analistas de Compras Públicas, han venido emitiendo informes mensuales al Director Administrativo, con las novedades encontradas de las facturas publicadas por adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de infima cuantía, en el portal institucional del SERCOP, a fin de conocer la situación de los procedimientos registrados, conforme el último memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0002-0008, de 2 de enero de 2019, con lo que la recomendación está cumplida y es de cumplimiento permanente.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2523-ME, de 23 de septiembre de 2019, la GAF envía a la GG el informe de compras públicas.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0002-0008, de 02 de enero de 2019, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de diciembre 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3808-10317, de 03 de diciembre de 2018, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de noviembre 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0166-9541, de 15 de noviembre de 2018, la GG informa a Auditoría Interna del cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2980-7994, de 1 de octubre de 2018, la GAF remite informe publicación de infimas cuantías de septiembre 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2654-7103, de 31 de agosto de 2018, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de agosto 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2390-6296, de 2 de agosto de 2018, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de julio 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2076-5459, de 9 de julio de 2018, la GAF informa el cumplimiento de las recomendaciones 3 y 4 del Informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1953-5179, de 2 de julio de 2018, la GAF remite informe publicación de infimas cuantías de junio 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1635-4307, de 1 de junio de 2018, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de mayo 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1321-3472, de 3 de mayo de 2018, la GAF remite informe de publicación de infimas cuantías de abril 2018.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0065-3291, de 24 de abril de 2018, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
5	GAF	Recomendación 5 Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Administrativo realice un análisis de los informes trimestrales remitidos al SERCOP, con el objeto de determinar inconsistencias u omisiones y de ser procedente efectuará el respectivo trámite con el órgano rector de las compras públicas para rectificar lo reportado.	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala:</p> <p>Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0014-C de 27 de septiembre de 2019, suscrito por la Directora General del SERCOP, Eco. Laura Silvana Vallejo Páez, donde manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente se deja sin efecto las disposiciones sobre infima cuantía emitidas en los oficios circulares antes señalados; y en su defecto, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa expuesta, este Servicio Nacional ha desarrollado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE, la herramienta informática denominada "Publicaciones de Infima Cuantía", a cuya opción, de forma obligatoria y exclusiva, debe acceder cada entidad contratante para publicar, reportar y registrar la información relevante de las contrataciones efectuadas por infima cuantía, y sobre lo cual el SERCOP podrá obtener reportes trimestrales de su cumplimiento. Por todo lo expuesto, a partir de esta fecha, las entidades contratantes se abstendrán de remitir el informe trimestral mediante oficio sobre infimas cuantías.</p> <p>Se ha emitido de manera trimestral los informes de infimas cuantías de la EPMSA dirigidos a la Gerencia Administrativa Financiera.</p> <p>La GAF señala que la recomendación se encuentra cumplida y es recurrente 17. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0126-ME, de 12 de febrero de 2021, la GAF remite el informe de cuarto trimestre de Infimas Cuantías emitido por la DA con memorando Nro. EPMSA-DA-2021-0147-ME, de 11 de febrero de 2021, en el cual se incluye un cuadro resumen de las compras realizadas (octubre, noviembre y diciembre), así como las novedades del periodo.</p> <p>16. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0604-ME, de 14 de octubre de 2020, la GAF remite el informe de tercer trimestre de Infimas Cuantías emitido por la DA con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0770-ME, de 12 de octubre de 2020, en el cual se incluye un cuadro resumen de las compras realizadas (julio, agosto y septiembre), así como las novedades del periodo.</p> <p>15. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0523-ME, 16 de septiembre de 2020, Con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0697-ME de 11 de septiembre de 2020, se da a conocer el informe de los reportes trimestrales de infima cuantía. 14. Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance: La gerencia administrativa financiera informa al gerente general los informes del análisis de contratación pública 1 y 2 mediante los siguientes memorandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EPMSA-DA-2020-112-ME ( mes de enero).</li> <li>• EPMSA-DA-2020-124-ME ( mes de febrero).</li> <li>• EPMSA-DA-2020-304-ME ( mes de marzo). 13. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 5 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</li> </ul> <p>12. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME, de 03 de diciembre de 2019. La GPP informa a la GG sobre el cumplimiento de la recomendación, la cual es de seguimiento mensual.</p> <p>11. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0140-0384, de 10 de enero de 2019. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación 5 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>"1. Se ha realizado un análisis de los informes trimestrales remitidos al SERCOP, con el objeto de determinar inconsistencias u omisiones y de ser procedente efectuará el respectivo trámite con el órgano rector de las compras públicas para rectificar lo reportado, siendo el último oficio enviado al SERCOP el correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, la recomendación está cumplida y es de seguimiento permanente. (...)"</p> <p>10. Con Oficio Nro. EPMSA-GAF-2019-0080-0156, de 10 de enero de 2019. La GAF remite el reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.</p> <p>9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0073-0239, de 08 de enero de 2019. La GAF remite el reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al cuarto trimestre del año 2018.</p> <p>8. Memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0166-9541 de 15 de noviembre de 2018. La GG informa a la Auditoría Interna del cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>7. Con memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1340-8408 de 12 de octubre de 2018. La GAF remite el cumplimiento de la recomendación 5 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>6. Con Oficio Nro. EPMSA-GAF-2018-0918-3458, de 12 de octubre de 2018. La GAF remite el reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al tercer trimestre del año 2018.</p> <p>5. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2996-8022, de 01 de octubre de 2018. La GAF remite el reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al tercer trimestre del año 2018.</p> <p>4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2110-5527, de 10 de julio de 2018. La GAF remite informe de Cumplimiento de Recomendaciones 2, 5 y 6 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>3. Mediante Oficio Nro. EPMSA-GAF-2018-0609-1121, de 09 de julio de 2018. La GAF remite reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al segundo trimestre del año 2018.</p> <p>2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1951-5175, de 02 de julio de 2018. La GAF remite reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al segundo trimestre del año 2018.</p> <p>1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1216-3218, de 20 de abril de 2018. La GAF remite el informe de cumplimiento de la recomendación 5 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0065-3291 de 28 de abril de 2018. La GG dispone el cumplimiento de recomendación.</p>	
6	GAF	Recomendación 6: Al Director Administrativo. Previa la emisión del informe trimestral, conciliará con la información generada por el área financiera y verificará que la información guarde conformidad con las facturas publicadas en la herramienta infimas cuantías del portal de compras públicas del SERCOP.	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0665-ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe del cumplimiento de recomendaciones de CGE y señala:</p> <p>Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0014-C de 27 de septiembre de 2019, suscrito por la Directora General del SERCOP, Eco. Laura Silvana Vallejo Páez, donde manifiesta lo siguiente: Por medio de la presente se deja sin efecto las disposiciones sobre infima cuantía emitidas en los oficios circulares antes señalados; y en su defecto, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa expuesta, este Servicio Nacional ha desarrollado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE, la herramienta informática denominada "Publicaciones de Infima Cuantía", a cuya opción, de forma obligatoria y exclusiva, debe acceder cada entidad contratante para publicar, reportar y registrar la información relevante de las contrataciones efectuadas por infima cuantía, y sobre lo cual el SERCOP podrá obtener reportes trimestrales de su cumplimiento. Por todo lo expuesto, a partir de esta fecha, las entidades contratantes se abstendrán de remitir el informe trimestral mediante oficio sobre infimas cuantías.</p> <p>Se ha emitido de manera trimestral los informes de infimas cuantías de la EPMSA dirigidos a la Gerencia Administrativa Financiera, la recomendación se encuentra cumplida y es recurrente 15. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2021-0126-ME, de 12 de febrero de 2021, la GAF remite el informe de cuarto trimestre de Infimas Cuantías emitido por la DA con memorando Nro. EPMSA-DA-2021-0147-ME, de 11 de febrero de 2021, en el cual se incluye un cuadro resumen de las compras realizadas (octubre, noviembre y diciembre), así como las novedades del periodo.</p> <p>14. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0604-ME, de 14 de octubre de 2020, la GAF remite el informe de tercer trimestre de Infimas Cuantías emitido por la DA con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0770-ME, de 12 de octubre de 2020, en el cual señala que se ha realizado la conciliación trimestral la información generada por el área financiera.</p> <p>13. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0523-ME, 16 de septiembre de 2020, Con memorando Nro. EPMSA-DA-2020-0697-ME de 11 de septiembre de 2020, se da a conocer el informe de los reportes trimestrales de infima cuantía. 12. Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2020-0293-ME, de 21 de abril de 2020, Informe de avance:</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública con oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0014-C, de fecha 27 de septiembre de 2019 manifiesta lo siguiente:</p> <p>"DISPOSICIÓN:</p> <p>Por medio de la presente se deja sin efecto las disposiciones sobre infima cuantía emitidas en los oficios circulares antes señalados; y en su defecto, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa expuesta, este Servicio Nacional ha desarrollado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador -SOCE, la herramienta informática denominada "Publicaciones de Infima Cuantía", a cuya opción, de forma obligatoria y exclusiva, debe acceder cada entidad contratante para publicar, reportar y registrar la información relevante de las contrataciones efectuadas por infima cuantía, y sobre lo cual el SERCOP podrá obtener reportes trimestrales de su cumplimiento. Por todo lo expuesto, a partir de esta fecha, las entidades contratantes se abstendrán de remitir el informe trimestral mediante oficio sobre infimas cuantías. El incumplimiento de esta disposición será publicado en la página web del SERCOP en el siguiente enlace</p> <p><a href="https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/circular-entidades-contratantes/">https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/circular-entidades-contratantes/</a> solo en caso que la herramienta informática no permita a la entidad contratante registrar alguna de las contrataciones de infima cuantía, deberá remitir al SERCOP un oficio con el reporte de dichas contrataciones de manera trimestral, en el formato disponible en la página web del SERCOP, en el enlace antes señalado.</p> <p>11. Mediante oficio Nro. A-AI-OF-0004-2020, de 10 de enero de 2020, en la parte pertinente a "Recomendaciones que se evaluarán en futuras acciones de control que serán efectuadas por AI de la EPMSA o por la Contraloría General del Estado", Auditoría Interna de la EPMSA en su informe señala al respecto de la recomendación 6 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018 que está será evaluada en futuras acciones de control.</p> <p>10. Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0216-ME, de 03 de diciembre de 2019. La GPP informa a la GG sobre el cumplimiento de la recomendación, la cual es de seguimiento mensual.</p> <p>9. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0140-0384, de 10 de enero de 2019. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación 6 del Examen Especial Nro. DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>"Previo a la emisión de los informes trimestrales, se ha conciliado con la información generada por el área financiera y se verificará que la información guarde conformidad con las facturas publicadas en la herramienta infimas cuantías del portal de compras públicas del SERCOP, la recomendación se encuentra cumplida y es de seguimiento permanente."</p> <p>8. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-0150-0412, de 10 de enero de 2019. Disposición de cumplimiento de la recomendación 6 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>7. Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2018-0166-9541, de 15 de noviembre de 2018. La GG informa al cumplimiento de las recomendaciones del examen.</p> <p>6. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-0918-3458, de 12 de octubre de 2018. La GAF remite el reporte de infimas cuantías del 3er trimestre de 2018.</p> <p>5. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-3139-8393, de 12 de octubre de 2018. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación 6 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>4. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2996-8022, de 01 de octubre de 2018. La GAF remite el reporte trimestral de contrataciones de infima cuantía correspondiente al 3er trimestre del año 2018.</p> <p>3. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2249-5897, de 20 de julio de 2018. Disposición para el cumplimiento de la recomendación 6 del informe DNAI-AI-0288-2018. 2. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2151-5645 de 13 de julio de 2018. Disposición para el cumplimiento de la recomendación 6 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>1. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-2110-5527, de 10 de julio de 2018. La GAF informa del cumplimiento de las Recomendaciones 2, 5 y 6 del Examen Especial DNAI-AI-0288-2018.</p> <p>0. Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2018-1217-3215, de 20 de abril de 2018. La GAF informa del cumplimiento de la recomendación 6 del informe DNAI-AI-0288-2018.</p>	

**Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :**

Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Marzo 2022